MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-188-L116

DECRETO ALCALDICIO N° ___169_/

Monte Patria, 06 de Enero de 2017

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- Ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N° 1216 de fecha 24 de octubre de 2016.
- Pauta de Evaluación 2992- 188-L116.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-188-L116.

DECRETA

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-188-L116, Denominada "Adquisición de Material para reparaciones en escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes".

2. Las Ofertas ingresadas no ofertan entrega del material en escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes, requerimiento ingresado a la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/WGZ/xjc